

DECRETO 2108 DE 2001

(octubre 8)

por medio del cual se designan los representantes del Gobierno Nacional en la Junta Asesora de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el numeral 4 del artículo 6° del Decreto 2418 del 30 de noviembre de 1999.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse a los señores Héctor Mauricio Escobar Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 11433433 de Facatativá, Juan Carlos Calvo Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 79156014 de Usaquén y Henry Rodríguez Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 19450378 de Bogotá, como miembros de la Junta Asesora de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en Liquidación en representación del Gobierno Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.